



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 520-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 31 de julio de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 330-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Directora de Gestión Académica, Oficio N° 933-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 673-2025-SO-CCO-UNJ, del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 030-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 30, 31 de julio, 01 y 04 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020 establece que: "La Dirección de Gestión Académica es el órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia Académica, responsable de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**N° 520-2025-CCO-UNJ**

**31-JULIO-2025**

administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Así mismo gestiona el cumplimiento de la normatividad en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes, fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en la institución". Asimismo, mediante Artículo 66° establece que: "La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento. El concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica (...)";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 149-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, aprobar el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2025 - 1";

Que, mediante Oficio N° 330-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Directora de Gestión Académica hace llegar el Programa de Inducción Académica para ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2025-2, el cual ha sido elaborado con el objetivo de facilitar la integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria, brindándoles orientación sobre los aspectos académicos, administrativos y normativos de la institución, en ese sentido, solicita su aprobación mediante acto resolutorio, a fin de proceder con su implementación en beneficio de los ingresantes;

Que, mediante Oficio N° 933-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite Programa de Inducción Académica para ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2025-2, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 030-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, emite el Acuerdo N° 673-2025-SO-CCO-UNJ: por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2025-2";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "PROGRAMA DE INDUCCIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2025-2", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con la ejecución del "PROGRAMA DE INDUCCIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 520-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

**ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2025-2026**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

-----  
**Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

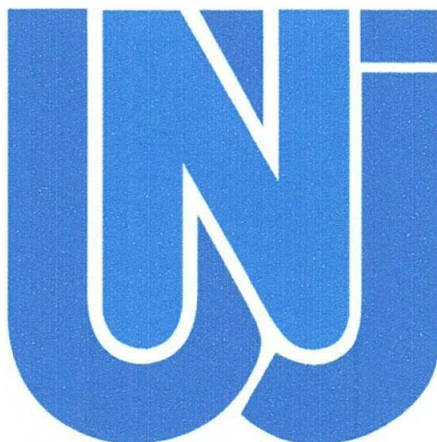
  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**COMISION ORGANIZADORA**

-----  
**Dr. Severino Apolinar Risco Zapata**  
**PRESIDENTE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

**PROGRAMA DE INDUCCIÓN ACADÉMICA  
PARA INGRESANTES A  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
2025-II**



**DEL 07 AL 15 DE AGOSTO 2025**

Jaén, 31 JULIO 2025



# AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Severino Apolinar Risco

**Presidente**

Dra. Mary Luisa Maque Ponce

**Vicepresidente Académico**

Dra. Mary Flor Cesare Coral

**Vicepresidente De Investigación**

Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán

**Directora de Gestión Académica**



Mg. Carlos Alberto Nuñez Rivas

**Responsable de Registros y Asuntos Académicos**

## Colaboradores:

Sol Bartola del Rosario Ramos Pérez

Reynaldo Díaz Vargas

Luz María Martínez Mantilla

María Consuelo Altamirano Olano



## Contenido

I. Presentación .....	4
II. Análisis Situacional .....	5
III. Antecedentes .....	6
IV. Acciones a Realizar .....	7
V. Participantes: .....	7
VI. Escuelas Profesionales participantes .....	7
VII. Objetivos .....	8
VIII. Procesos .....	8
IX. Contenido General .....	10
X. Horarios por Programas de Estudios .....	10
XI. Certificación .....	12
XII. Monitoreo y Evaluación .....	12
XIII. Carpeta Pedagógica .....	13
13.1. Esquema de informe del programa de estudios .....	14
13.2. Registro de evaluación académica .....	16
13.3. Registro de asistencias .....	17





## I. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es una universidad pública de frontera que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas de excelencia y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo integral de la Región Nor Oriental del Marañón, desde la Oficina de la dirección de Gestión Académica se tiene el compromiso para el cumplimiento de la Misión institucional. Por tanto uno de los objetivos es orientación a los ingresantes durante su proceso de inicio en la formación académica, personal, social y profesional. Con el fin de lograrlo, se ha planificado la ejecución del “Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”. Este programa busca proporcionar asesoría, orientación académica y acompañamiento personal a los estudiantes, reconociendo su importancia como un mecanismo efectivo para facilitar la inserción académica y humana de los ingresantes en la Universidad.

El plan establece los parámetros necesarios para desarrollar el “Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”, de manera óptima, reconociendo los desafíos que enfrentan los estudiantes para adaptarse a los cambios exigidos por la Ley Universitaria y el proceso de acreditación institucional y de programas de estudio.

La Vicepresidencia Académica, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, el Área de Registros y Asuntos Académicos, las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, se comprometen a brindar a los estudiantes:

- a) Asesoría y orientación académica para facilitar la adaptación al sistema universitario.
- b) Acceso a recursos de aprendizaje para potenciar su desarrollo integral.
- c) Participación en actividades y programas que fortalezcan sus competencias y habilidades académicas y profesionales.





## II. Análisis Situacional

La creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se materializó el 12 de diciembre de 2008, según la Ley 29304, siendo publicada en la Ciudad de Jaén cinco días después. Inició sus actividades universitarias el 22 de diciembre de 2011, con la autorización provisional de funcionamiento mediante la Resolución 647-2011-CONAFU. La universidad Nacional de Jaén cuenta hasta la actualidad con cinco Escuelas Profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

El inicio oficial de la UNJ tuvo lugar en mayo de 2012, con el inicio del semestre académico 2012-I, atrayendo a 981 postulantes de los lograron su ingreso 40 para cada escuela profesional. Desde entonces, la universidad ha experimentado un crecimiento significativo en el número de estudiantes, evidenciando un interés constante de aspirantes que desean formarse en esta institución.

La promulgación de la Ley Universitaria N°30220, el 9 de julio de 2014, significó un hito para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en las instituciones universitarias. Esta ley consolidó a las universidades como actores clave en el desarrollo nacional, la investigación y la promoción cultural (SUNEDU, 2016).

En concordancia con la normativa, el Ministerio de Educación elaboró la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, un documento rector que guía el proceso de reforma universitaria, buscando garantizar el acceso de los jóvenes a una educación universitaria de calidad, vinculada estrechamente con la investigación y que promueva una formación integral y continua.

La Universidad Nacional de Jaén, en consonancia con la Ley N° 30220, ha emprendido la implementación y adecuación de sus procesos. Las autoridades de la UNJ han asumido el compromiso de impulsar acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación profesional, respaldadas por una moderna infraestructura para actividades académicas, de investigación y administración.





El 14 de enero de 2018, la UNJ alcanzó un objetivo importante al recibir la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, aprobando el Licenciamiento Institucional. Este logro confirma que la casa de estudios cuenta con las condiciones básicas de calidad para ofrecer servicios de educación superior. Posteriormente, los esfuerzos se han orientado hacia la acreditación de programas de estudio y la acreditación institucional, actualmente las escuelas profesionales acreditadas son: Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

### III. Antecedentes

El Calendario Académico para el año 2025 de la Universidad Nacional de Jaén fue aprobado mediante la Resolución de consejo de comisión organizadora N°435-2025-CCO-UNJ el 25 de setiembre del 2024. Dentro de este calendario, se contempla la ejecución del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, el cual está programado para llevarse a cabo del 07 al 15 de agosto, indicando que los 3 primeros días estará a cargo de Bienestar Universitario para la Evaluación Integral de Salud en coordinación con EsSalud-Jaén, previa entrega de constancia de ingreso y finalizando con el proceso de matrícula.



Este programa tiene como objetivo brindar a los estudiantes ingresantes las herramientas necesarias para facilitar su adaptación al entorno universitario, así como fortalecer sus conocimientos y habilidades en áreas específicas relacionadas con la carrera profesional. El programa se desarrollará durante semana y media, con una carga horaria de 8 horas diarias como mínimo y abarcará temáticas fundamentales para el desarrollo académico y profesional de los participantes.

La programación detallada de actividades, así como la asignación de recursos y la coordinación logística necesaria para la ejecución del Programa de Inducción Académica para ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, será responsabilidad de la Dirección de Gestión Académica en coordinación con las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y autoridades pertinentes de la universidad.



#### IV. Acciones a Realizar

Se propone diseñar e implementar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, en el Semestre Académico 2025-II. En este programa, se espera contar con la participación y orientación activa de docentes comprometidos, quienes desempeñarán su función académica con honestidad, discreción y seriedad.

El enfoque de formación académica se basará en principios como la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, formación integral, la revolución tecnológica, la globalización, las demandas ambientales, la gestión social, el desarrollo local y la organización comunitaria. Estos aspectos se consideran fundamentales para elevar al máximo el nivel académico de los estudiantes, preparándolos para los desafíos del entorno educativo y profesional.

#### V. Participantes:

La participación en el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén es obligatoria para aquellos estudiantes que ingresaron por las diferentes modalidades en la convocatoria 2025-II de la UNJ.



#### VI. Escuelas Profesionales participantes.

El Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, involucrará a las diversas Escuelas Profesionales:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

La participación activa de estas Escuelas Profesionales en el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, garantizará una experiencia integral y adaptada a las necesidades específicas de los estudiantes de cada disciplina.



**VII. Objetivos**

**7.1. Objetivo general**

Facilitar la adaptación al sistema universitario y fortalecer las competencias básicas a los ingresantes 2025-II.

**7.2. Objetivos Específicos**

- Contribuir y fortalecer la identidad institucional mediante los servicios que ofrece la UNJ.
- Facilitar a los ingresantes en el proceso de adaptación al sistema universitario (SIGA Web).
- Fortalecer las competencias básicas de los ingresantes requeridas por las Escuelas Profesionales.
- Desarrollar habilidades de estudio y técnicas de aprendizaje en el proceso de formación académica de los estudiantes.
- Evaluar el programa de inducción académica para realizar ajustes y mejoras que garanticen su efectividad en el logro de los objetivos planteados.

**VIII. Procesos**



**Proceso 1:** Planificación, organización y ejecución del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén.

**Objetivo:** Planificar, organizar y ejecutar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén.

Subproceso	Descripción
1	Planificar el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", incluyéndolo en el calendario del año académico.
2	Coordinación de las Escuelas Profesionales con los Departamentos Académicos para la designación de docentes.
3	Organizar los cursos por horario respectivo a cargo de la Escuela profesional.

**Proceso 2:** Programación para todas las Escuelas Profesionales con Ingresantes en el Semestre.



**Objetivo:** Implementar un sistema de inducción para todas las Escuelas Profesionales con ingresantes en el semestre.

Subproceso	Descripción
1	El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de inducción.
2	Los responsables de los Departamentos Académicos y de las Escuelas profesionales coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de inducción.
3	Los docentes ejecutan el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", a partir del "plan de inducción semestral" en cada una de las sesiones de las Escuelas Profesionales.

**Proceso 3:** Involucramiento de docentes y personal administrativo comprometidos con el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", en todas las Escuelas Profesionales

**Objetivo:** Comprometer a los docentes a desarrollar el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", en todas las Escuelas Profesionales.

Subproceso	Descripción
1	Los docentes a cargo de cada curso cumplen con las horas programadas en el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".
2	Los docentes dan inicio al "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén" de acuerdo con los lineamientos del plan.
3	Los docentes cumplen al 100% de las actividades programadas en el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", según los contenidos del plan.



**Proceso 4:** Recolección y Sistematización de los Resultados del "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad"

**Objetivo:** Implementar el sistema de evaluación del "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".

Subproceso	Descripción
1	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.
2	El equipo de la Dirección de Gestión Académica recoge los registros de evaluación para su respectiva sistematización.
3	El equipo de la Dirección de Gestión Académica sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".



**IX. Contenido General**

En la siguiente tabla se detalla la distribución del contenido de actividades por semana de inducción de manera sugerida, según la necesidad de cada escuela profesional.

ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	IC*	IME*	IIA*	IFA*	TM*
Servicios de la UNJ	Servicio de Bienestar universitario, servicios generales, sistema de gestión académica, gestión de calidad.	5	5	5	5	5
Ciencias Básicas	Adaptar los contenidos a las necesidades de cada Escuela Profesional (matemática, Física, Química, Biología, entre otros)	16	16	16	16	16
Redacción Académica - Científica	Normas de Redacción, ortografía, Formatos de ensayos, y artículos. Verificación de fuentes (textos, revistas, links, páginas web, repositorios, etc.)	10	10	10	10	10
Fortalecimientos profesional	Fortalecimiento de la vocación profesional	9	9	9	9	9
<b>TOTAL HORAS PROGRAMA</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

- ❖ **Nota:** Las siglas IC, IME, IIA, IFA, TM representan las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica, respectivamente.

**X. Horarios por Programas de Estudios**

Los responsables de las escuelas profesionales en coordinación con los departamentos y la Dirección de Gestión Académica, serán responsables de la elaboración de los horarios y de la asignación de docentes encargados de impartir las distintas asignaturas. Además, se coordinarán con las diversas áreas para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en los objetivos específicos.





**Semana del 04 al 08 de agosto**

HORA	LUNES 04	MARTES 05	MIÉRCOLES 06	JUEVES 07	VIERNES 08
08:00 a.m. – 08:50 a.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Ceremonia de Bienvenida al programa de Inducción	Presentación de autoridades académicos, docentes y administrativos en el aula de c/escuela
08:50 a.m. – 09:40 a.m.					**
09:40 a.m. – 10:30 a.m.					Oficina de Registros y Asuntos Acad.
<b>10:30 am - 10:50 am</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>
10:50 a.m. – 11:40 a.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Bienestar Universitaria	
11:40 a.m. – 12:30 p.m.				Servicios Generales (Buses, ambientes, señalización y otros)	
<b>ALMUERZO</b>					
03:00 p.m. – 03:50 p.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula		
03:50 p.m. – 04:40 p.m.					
04:40 p.m. – 05:30 p.m.					

**Semana del 11 AL 15 de agosto**

HORA	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 12	JUEVES 14	VIERNES 15
08:00 a.m. – 08:50 a.m.	*Servicio psicopedagógico -área de tutoría- IC	*Servicio psicopedagógico -área de tutoría- IME	*Servicio psicopedagógico -área de tutoría- IIA	*Servicio psicopedagógico -área de tutoría- IFA	*Servicio psicopedagógico -área de tutoría- TM
08:50 a.m. – 09:40 a.m.	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IC	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IME	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IIA	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IFA	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- TM
09:40 a.m. – 10:30 a.m.					
<b>10:30 am - 10:50 am</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>	<b>Breake</b>
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:30 p.m.					
<b>ALMUERZO</b>					
03:00 p.m. – 03:50 p.m.					
03:50 p.m. – 04:40 p.m.					
04:40 p.m. – 05:30 p.m.					





Nota: La Ceremonia de Bienvenida al programa de Inducción se desarrollara en los ambientes del comedor universitario.

\*El servicio psicopedagogico área de tutoria y Asuntos y Registros académicos SIGA WEB se desarrollarán en un solo día a cada escuela profesional a cargo del personal del área respectiva, es decir el resto de días esta libre para la distribución de actividades por parte de esuelas profesinales.

\*\*Los espacios de color amarillo serán completados por las escuelas profesionales según el horario de las asignaturas o talleres asignados.

### XI. Certificación

La Universidad Nacional de Jaén, mediante tramite de la Dirección de Gestión Académica otorgará certificados a los organizadores y ponentes (docentes) quienes imparten la inducción en aula por cada Escuela Profesional, siempre y cuando alcancen sus informes acordes a los anexos de la carpeta pedagógica y **dentro de los plazos establecidos** (dos semanas posteriores terminada la inducción), solicitado mediante oficio de la oficina de DGAcad, de no presentar el informe no se le otorgará la certificación.

Se otorgara certificado de participación como ponente a los docentes por escuela profesional.

### XII. Monitoreo y Evaluación

MONITOREO Y EVALUACIÓN				
N°	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Desarrollo de las sesiones programadas	Elaboración del horario de clases	Horario por programa académico	Escuelas Profesionales
		Programación de los cursos afines a los programas académicos	Cursos por programa académico	Escuelas Profesionales
		Asignación de aulas por programa académico	Pabellón y aulas designadas	Escuelas Profesionales
2	Control de asistencia de docentes y estudiantes	Asistencia y evaluación de estudiantes.	Registro de asistencia y evaluación	Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Área de Registros y Asuntos Académicos
		Elaboración registro de asistencia de docentes	Registro de asistencia de docentes	





3	Sistematización de resultados	Elaborar el Consolidado de asistencias	Consolidado de asistencias	Área de Registros y Asuntos Académicos y Dirección de Gestión académica
		Elaborar el consolidado de notas	Consolidado de notas	
		Elaboración de tablas y gráficos por curso y programa académico	Tablas y gráficos por curso y programa académico	
		Elaboración de conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	
4	Presentación del Informe Final	Elaborar y sustentar el informe final de acuerdo a la carpeta pedagógica	Informe Final	Escuelas Profesionales Área de Registros y Asuntos Académicos Dirección de Gestión académica

### XIII. Carpeta Pedagógica

Con el fin de llevar un control ordenado que permita implementar y mejorar el Programa con la mayor eficiencia posible, se adecuo una carpeta pedagógica con la que los docentes encargados de cada curso por Escuela Profesional podrán trabajar, así la carpeta estará conformada por:

- Registro de asistencia al curso del programa académico.
- Registro auxiliar de evaluación (emitido por la VPAC con la cantidad de ingresantes matriculados).
- Horario de la Escuela Profesional.
- Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).
- Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).
- Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo).





**13.1. Esquema de informe del programa de estudios**

**INFORME N° 0.. - 2025 UNJ/.....**

**A** : Dr (a). .....  
Responsable de la Escuela Profesional de “.....”

**DE** : .....  
Docente del Departamento Académico de .....

**ASUNTO** : Informe Final del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad 2025-II

**FECHA** : .... de agosto 2025

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle el Informe narrativo del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad 2025-II, de la Escuela Profesional de “.....”, los cuales fueron distribuidas para el desarrollo de las siguientes actividades:

**I. TRABAJO LECTIVO:**

Curso	Programa de Estudio	N° Estudiantes	Horas		Horas Total
			Teoría	Práctica	
1. ....	1. ....				
2. ....	2. ....				



**Adjunto:** Copias de registros oficiales de asistencia.



**1.1. Curso 011:**

1.1.1. **Contenido temático:**

1.1.2. **Competencia:**

1.1.3. **Metodología:**

1.1.4. **Logros:**

1.1.5. **Evaluación:**

1.1.6. **Resultados:** Concluido la inducción, se obtuvieron los siguientes resultados

**II. DIFICULTADES:**

**III. SUGERENCIAS:**

**IV. EVIDENCIAS:**

- Documentadas (Registros de asistencias de estudiantes, examen de entrada)
- Fotográficas (clases, visitas a laboratorios, talleres, etc.)

Es todo cuanto tengo que informarle para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(firma)

.....  
(Nombres y Apellidos)

.....  
**DOCENTE – UNJ**



---

<sup>1</sup> Si tendría más de un curso repítase el formato.



**13.2. Registro de evaluación académica**

REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN			
CURSO:		.....	
ESC.PROFESIONAL		.....	
DOCENTE		.....	
ESTUDIANTES	INTERVENCIONES O PRÁCTICAS	EVAULACIÓN OBEJTIVA	PROMEDIO FINAL
1			
2			
3			
4			
5			
.			
.			
.			
.			
.			
.			

<b>EV. ACADÉMICA</b>	Proceso de desarrollo académico logrado con el Programa de Inducción Académica para Ingresantes.
<b>INTERVENCIONES O PRACTICAS</b>	Participación asertiva en clases o desarrollo pertinente de prácticas escritas u orales.
<b>EVAULACIÓN OBEJTIVA</b>	Evaluación que se toma después de terminar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes.
<b>P. E. F</b>	Promedio de evaluación final.



